

## RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, POR LA QUE SE RESUELVEN AYUDAS PARA LA MICROCREDENCIAL UNIVERSITARIA IMPLANTOPRÓTESIS DIGITAL AVANZADA (BANCO SANTANDER, III Edición)

**PRIMERO.** La Universidad de León, como institución pública de educación superior, dotada de personalidad jurídica y autonomía conforme al artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y al artículo 1 de sus Estatutos, aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 210, de 29 de octubre), tiene entre sus fines fomentar el espíritu emprendedor y la transferencia del conocimiento a la sociedad, contribuyendo así al desarrollo económico y social de su entorno.

**SEGUNDO.** El Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, en colaboración con Banco Santander, ha promovido el Programa Microcredenciales 2025 (Banco Santander-III Edición) con el objetivo de impulsar el desarrollo de las microcredenciales, cuyas bases legales están disponibles en <https://app.santanderopenacademy.com/es/program/microcredenciales-2025-iii-edicion>

La convocatoria, para la Microcredencial Universitaria en Implantoprótesis Digital Avanzada por la Universidad de León puede consultarse en: [https://www.unileon.es/files/2025-10/microcredencial\\_en\\_implantoproteisis\\_digital\\_avanzada\\_becas\\_santander\\_convocatoria.pdf](https://www.unileon.es/files/2025-10/microcredencial_en_implantoproteisis_digital_avanzada_becas_santander_convocatoria.pdf)

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto en dicha convocatoria, y tras un proceso de comprobación de documentación, se ha asignado 1 ayuda al solicitante que cumple los requisitos.

**CUARTO.** En virtud de los artículos 15 a 28 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 21.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a resolver en régimen de concurrencia competitiva.

**QUINTA.** De acuerdo con las bases de la convocatoria, se otorga una ayuda económica de 300 euros en concepto de reducción del importe de matrícula.



Código Seguro De Verificación	2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	03/12/2025 08:54:22
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**SEXTO.** Según el artículo 80.q) de los Estatutos de la Universidad de León, corresponde a la Rectora autorizar el gasto y ordenar los pagos con cargo al presupuesto de la Universidad, en ejercicio de su autonomía financiera.

Por todo ello, **RESUELVO:**

**Primero.** Conceder una ayuda en régimen de competencia competitiva en la convocatoria “Programa Microcredenciales 2025 (Banco Santander-III Edición)” al solicitante incluido en el Anexo I, por un importe de 300 euros en concepto de reducción del importe de matrícula, con cargo al presupuesto de la Universidad de León.

**Segundo.** Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria 18.02.17.322B.2.09.483.05. del ejercicio presupuestario 2025, realizando internamente en la Universidad las actuaciones administrativas necesarias sin necesidad de constituir fianza o garantía.

**Tercero.** Los beneficiarios deberán aceptar la ayuda recibida en el plazo máximo de 30 días naturales desde la recepción de la notificación de la presente resolución, por cualquier medio válido en derecho que quede documentado en el expediente administrativo.

**Cuarto.** Dar traslado de esta resolución a los Servicios de Intervención y Tesorería de la Universidad para su ejecución, notificar a los beneficiarios la concesión de la ayuda y por último dispóngase lo necesario para publicar la misma.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su publicación sin prejuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen por conveniente.



Código Seguro De Verificación	2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	03/12/2025 08:54:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Anexo I.

#### Listado de beneficiarios de la Microcredencial Universitaria en Implantoprótesis Digital Avanzada por la Universidad de León

Apellidos	Nombre	DNI	Importe
Martínez Guerra	Ester Lidia	***2973**	300€
<b>Importe total</b>			<b>300€</b>

En León, a la fecha de firma electrónica.  
LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN  
PERMANENTE

Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)



Código Seguro De Verificación	2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	03/12/2025 08:54:22
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2JF4yyznED8QYPfKkua.jGw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

